



CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 25/03/2021

Vista la Relación de Expedientes Concluidos emitida por el Sr. Secretario Municipal el día 22/03/2020, que se acompaña a la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y con los artículos 41 y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, tengo a bien convocar, el **PLENO MUNICIPAL** en sesión **ORDINARIA**, que se celebrará por medios telemáticos de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 LBRL de este Ayuntamiento en primera convocatoria de haber quórum suficiente (un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres) a las 20:00 horas del día 25 de marzo de 2021, en segunda convocatoria con el mismo quórum lunes 30 de marzo de 2020 a las 20:00 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º. Aprobación de Actas correspondientes a las sesiones de Pleno nº. 10/2020, de fecha 26/11/2020.

2º. Dictamen de la Comisión informativa de Operaciones, Finanzas y Medios relativo a la Propuesta resolución del Grupo de Ciudadanos del Ayto. para la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido a las empresas y autónomos, al menos mientras dure la actual crisis sanitaria provocada por el Covid-19. (Expediente 2791/2021)





3º. Dictamen de la Comisión informativa de Operaciones, Finanzas y Medios relativo a Propuesta de resolución por parte del Grupo de Ciudadanos del Ayto. para que se adopten las medidas necesarias para la reforma del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos urbanos. (Expediente 2790/2021)

4º. Dictamen de la Comisión informativa de Operaciones, Finanzas y Medios relativo a Convocatoria de ayudas Plan Resistir 2021. (Expediente 1795/2021)

5º. Dictamen de la Comisión de Personas relativo a la propuesta a favor de rechazar la adquisición de la totalidad de las viviendas ubicadas en el Edificio Nieves, sito. en C/Cervantes, propiedad del Sareb, por la Conselleria de la Vivienda y Arquitectura Bioclimática. (Expediente 2795/2021)

6º. Dictamen de la Comisión de Personas relativo a Propuesta del Grupo Socialista 8 de Marzo.(Expediente 2328/2021)

7º. Renuncia de D. Rubén Manresa Mira al Cargo de Concejal y portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià. (Expediente 3104/2021)

PARTE DE CONTROL

8º. Correspondencia, comunicaciones, relación de decretos y disposiciones oficiales.

9º. Dar cuenta del Decreto nº 2021-0091. Decreto medidas COVID19 febrero.

10º. Dar cuenta del Decreto nº 2021-0104. Decreto Modificación de crédito mediante transferencia de crédito de la misma área de gastos.

11º. Dar cuenta Decreto nº 2021-0130. Decreto Subvención EMCORP.

12º. Dar cuenta Decreto nº 2021-0131. Decreto delegación presidencia Mesa General de Negociación.

13º. Dar cuenta Decreto nº 2021-0161. Decreto Medidas COVID19 mitad de febrero.





14º. Dar cuenta Decreto nº 2021-0220. Decreto Medidas COVID19 de marzo.

15º. Dar cuenta Decreto nº 2021-0236. Decreto de aprobación incorporación de remanentes de crédito.

16º. Ruegos y preguntas.

Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Martínez Sirvent, en Callosa de Segura en fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía, en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Martínez Sirvent

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel I. Alfonso Delgado

